



EXP-UNC:0022792/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional de Córdoba

Córdoba, 02 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por Sec. General de la Maestría en Estadística Aplicada, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Dra. MARIA INES STIMOLO DNI N° 17383355 - ID: 1958;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

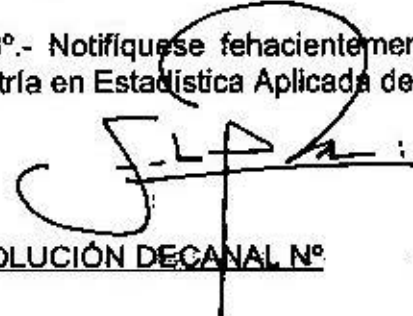
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Dra. MARIA INES STIMOLO, DNI N° 17383355, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 17 de marzo de 2017, desde el 17 de abril de 2017 hasta el 21 de abril de 2017, desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 19 de mayo de 2017, desde el 12 de junio de 2017 hasta el 16 de junio de 2017 y desde el 17 de julio de 2017 hasta el 21 de julio de 2017 para el Dictado de clases de la materia Análisis Multivariado de la Maestría en Estadística Aplicada.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veinte mil (\$20000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Estadística Aplicada. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Maestría en Estadística Aplicada de esta Unidad Académica.


RESOLUCIÓN DECANAL N°

367


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas